

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE N.º 23.503

ADICION DEL ARTICULO 101 BIS Y DEL INCISO 22) AL ARTICULO 159 DE LA LEY 7732, LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, PARA INCORPORAR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISION

De varios diputados y diputadas, hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 2 del proyecto de ley en discusión, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

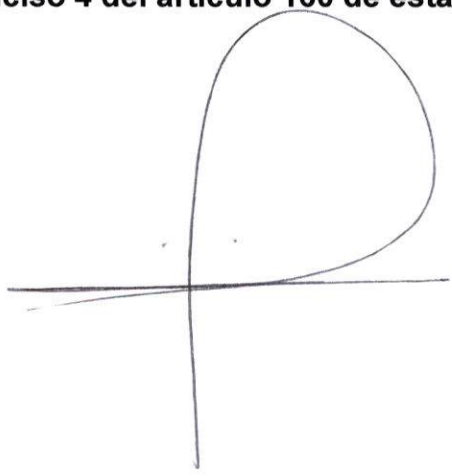
ARTÍCULO 2- Se adiciona el inciso 22) al artículo 159, "Infracciones graves", de la Ley N.º 7732 Ley Reguladora del Mercado de Valores, de 17 de diciembre de 1997, y sus reformas. El texto dirá:

Artículo 159- Infracciones graves Incurrirán en infracciones graves:

[...]

22) Las entidades corporativas públicas que, estando obligadas, no se ajusten a las disposiciones establecidas en el artículo 101 bis de esta ley, serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 160 de esta ley.

ASAMBLEA LEGISLATIVA	
ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVA I	
MOCIÓN APROBADA	
Fecha:	16/10/2024
Hora:	
Firma:	



OCT 8 '24 11:40